



REGULARIZA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE VIÁTICOS Y REEMBOLSO DE PASAJES QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01937

Santiago, 11 de diciembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017; y en los Decretos Universitarios N° 0017527 y N° 0030191, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de la investigadora Nicole Fuenzalida Diaz, quien se trasladó a la comuna de Rengo, Chile, durante el mes de noviembre de 2018, para realizar trabajo de campo del proyecto de investigación Arpa Rengo, lo que contempló la capacitación al personal encargado de tomar datos de investigación sobre sesiones de los talleres ARPA que se ejecutan en la ciudad de Rengo, además de realizar entrevistas a los participantes de la investigación.
2. Que, el desarrollo de las actividades mencionadas forman parte de las actividades importantes para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto ARPA RENGÓ, el cual busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 0030191/2018, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto ARPA RENGÓ.
6. Que, para todos los viajes señalados, la investigadora adquirió los pasajes en bus mediante recursos propios, motivo por el cual se solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los reembolsos de pasajes que se indican.
7. Que, la información de los viajes, pago de viáticos y reembolso de pasajes se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasajes en bus	Monto viático
Nicole Fuenzalida Diaz	17.235.056-9	Rengo, Chile	08-11-2018	08-11-2018	\$ 5.100	\$ 22.278
Nicole Fuenzalida Diaz	17.235.056-9	Rengo, Chile	13-11-2018	13-11-2018	\$ 5.200	\$ 22.278
Nicole Fuenzalida Diaz	17.235.056-9	Rengo, Chile	15-11-2018	15-11-2018	\$ 5.600	\$ 22.278
Nicole Fuenzalida Diaz	17.235.056-9	Rengo, Chile	19-11-2018	19-11-2018	\$ 5.600	\$ 22.278
Nicole Fuenzalida Diaz	17.235.056-9	Rengo, Chile	26-11-2018	26-11-2018	\$ 5.600	\$ 22.278



RESUELVO:

1. Regularícese la autorización de los pagos de viáticos y reembolsos de pasajes según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución.
2. Impútese los pagos y reembolsos individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA RENGO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm